

este asunto y el 14 de setiembre de 1808, declararon en una reunion, compuesta de veinticinco de entre ellos, que no se debia introducir ninguna mudanza en el modo canónico seguido hasta aquí, por lo concerniente al nombramiento de los obispos, y todavía confirmaron despues esta resolucio. Esto no obstante, los autores del proyecto no dejaron de pasar á su ejecucion. Los lores Grenville y Grey; los SS. Ponsonby, é Hippisley, miembros del parlamento, y el abogado católico Butler, sostuvieron en algunos escritos el *veto*, pero la oposicion de los obispos los detuvo. Trabajaron en vista de esto en grangeárseles á fin de que ayudasen sus designios, é indicaron una reunion de católicos en Londres, para el 1º de febrero de 1810. Debíase tratar en ella de una peticion que se queria presentar al parlamento, en la cual se diria que los católicos se hallaban dispuestos, si se seguia con respecto de ellos un sistema liberal, á entrar en los arreglos que sin ofender su fe y su disciplina, asegurasen la lealtad de los súbditos nombrados para el episcopado. Halláronse en esta asamblea tres vicarios apostólicos ingleses y un obispo coadyutor, y se dice que al principio estuvieron acordes sobre la negativa; pero que, habiendo mudado de parecer el coadyutor de Londres el S. Poynter, despues de haber oido un discurso del presidente de la asamblea, arrastró los votos de los dos vicarios apostólicos, los SS. Douglas y Collingridge, y todos firmaron una resolucio conforme

al proyecto. El otro vicario apostólico, el S. Milner, fué el único que se opuso á él y se reunió, por un dictamen contrario, con los obispos de Irlanda, de quienes era el agente en Inglaterra. Habiendo sabido estos la resolucio del 1º de febrero, convocaron á su vez una asamblea, la cual se tuvo en Dublin, á 24 de febrero y los dos dias inmediatos. Halláronse reunidos en ella cuatro arzobispos y doce obispos, y tambien tomaron muchas resoluciones. Dice la primera que pertenece á los obispos juzgar de los puntos de fe y disciplina sin la intervencio de los legos, y esto lo pusieron, porque consideraban que eran estos los que dirigian todo el negocio. La segunda resolucio confirma la que habian tomado unánimemente, á 14 de setiembre de 1808. La quinta espresa que los obispos no querian otro subsidio que los que les ofreciesen espontáneamente sus feligreses, por cuanto temian que aceptar pensiones seria encadenarse, y vituperaban lo que se acababa de hacer en Inglaterra, con respecto á este particular. Diez y seis obispos firmaron estas resoluciones, y con el tiempo las aprobaron nueve obispos mas. Instruido de esta deliberacion el S. Poynter, escribió al S. Troy, arzobispo de Dublin, muchas cartas, en las cuales se quejaba de que se hubiesen desempeñado mal todos estos pasos. Distante habia estado de comprometer, decia á su cólega, los intereses de la religion, y no se habia manifestado dispuesto á coadyuvar los arreglos proyectados, sino

en el caso en que dejasen de atacar la fe y la disciplina. Tales eran los términos de la resolución del 1º de febrero. Esta esplicacion no pudo verificar la reconciliacion, y en Dublin se prosiguió manifestándose fuertemente contra el *veto*. ¿Por ventura no podríamos creer que independientemente de los motivos de religion, de que estaban animados los obispos, se hallaba la oposicion de Irlanda á esta medida fomentada por algunos restos de la antipatia nacional? Así se creyó echarlo de ver, al menos por el ardor con que concurrieron algunos legos en este asunto, y por ciertas deliberaciones que se encontraron poco reflexionadas. Vituperóse ademas algunos escritos demasiado fuertes de un obispo, por otra parte muy respetable. En 1813, se presentó un bill en el parlamento, para la completa emancipacion de los católicos, por el cual se los hubiese admitido en las dos cámaras y hubiesen obtenido empleos; mas rechazóse este bill á 24 de mayo, por una cortísima memoria. Sin embargo, siendo constantemente el *veto*, el objeto de muy acaloradas discusiones, el S. Poynter, obispo de Halia, el cual habia ascendido, de coadyutor, á vicario apostólico de Londres, con motivo de la muerte del S. Douglas, creyó deber dirigirse á Roma para obtener de ella una decision. El estado en que se hallaba á la sazón la capital del mundo cristiano no era nada favorable para tratar un asunto tan espinoso; solamente habian quedado en Roma algunos prelados, los

cuales habian comprado la facultad de evitarse un destierro, con su entera sumision y sus contemporizaciones. Uno de ellos, el S. Quarantotti, el cual tenia el título de vice prefecto de la propaganda, respondió, á 16 de febrero de 1814, al S. Poynter que podia prestarse el juramento propuesto y empeñarse en no tener ninguna correspondencia, ni con el soberano pontífice, ni con sus ministros, que tendiese á perturbar la Iglesia protestante; con tal que por eso no se entendiese que no estaba permitido predicar en favor de la religion católica. Ademas, tambien aprobaba este prelado el *veto* real. Grande fué la polvoreda que levantó este rescripto en Inglaterra, y sobre todo en Irlanda. Hiciéronle valer los partidarios del *veto* como una decision solemne en su favor; mas sus contrarios, negaron al S. Quarantetti el derecho de resolver por sí solo este gravísimo asunto. Habiendo vuelto poco tiempo despues á Roma, el Papa, el S. Milner se fué á esta ciudad para quejarse del rescripto, y hacer prevalecer sus razones de por junto con las de los obispos de Irlanda. El S. Murray, coadyutor de Dublin, partió comisionado á Roma, con igual objeto, y mas tarde se mandó tambien á ella al S. Poynter. Aunque escuchó sus razones el soberano pontífice no tomó ninguna decision formal. Unicamente hubo una carta del cardenal Litta, prefecto de la Propaganda, en la cual se anunciaba que no se innovaria nada antes de la emancipacion concedida, y que el santo

Padre no consentiría jamás que se sometiese á la inspección del gobierno su correspondencia con los obispos. Semejante publicación no apaciguó los ánimos conmovidos, y hubo todavía sobre este asunto una reunión de obispos en Dublin en 1815. Confirmáronse en ella las resoluciones ya tomadas muchas veces por los cuerpos episcopales de Irlanda, y se resolvió mandar á Roma dos prelados encargados de representar mas vigorosamente al Papa los inconvenientes del *veto* y la repugnancia de los católicos de Irlanda, con respecto á semejante concesión. Parece que este acto de los obispos está concebido en términos algo fuertes, que realmente asombrarian, siendo obra de una Iglesia, cuya adhesión á las decisiones del sumo pontífice se habia manifestado en tantos contratiempos. Tal es el estado actual de este negocio.

— El 5 de noviembre, breve del Papa al cardenal Maury. Reducido al estado de cautiverio no podia Pio VII ocuparse en los asuntos generales de la Iglesia. Privado de toda comunicacion exterior; sin cardenales, sin prelados, sin secretarios, se negó desde su salida de Roma á dar bulas de institucion á los súbditos nombrados en Francia para los obispados. Esta denegacion ruidosa contrariaba las miras del que deseaba y exigia que todo se doblegase á su voluntad. Todos los medios agotó para reducir al Papa, esceptuando, con todo, el único que podia producir buen efecto; tal era, el restablecimiento de los derechos del Pontífice.

Ostigábanle de todos modos á fin de que cediese á los deseos del Emperador. Movido de las insinuaciones de este, el cardenal Caprara, antiguo legado en Francia, cuyo título le retiró el Papa desde las primeras desavenencias, escribió al soberano Pontífice, antes que hubiese llegado á Savona, y por los mismos dias en que lo llevaban al traves de la Italia y la Francia. La fecha de esta carta es del 20 de julio de 1809. También se indujo á escribir en el mismo sentido al cardenal Maury y al obispo de Casal. El Papa contestó al cardenal Caprara, con una carta, fecha en Savona á 26 de agosto; esto es, pocos dias despues de su llegada á este destierro. Decíale en ella que no era posible acceder á las proposiciones que se le hacia, las cuales consistian en que se concediesen las bulas, sin hacer mencion del derecho de nombramiento, y á la simple demanda del consejo de Estado, ó del ministro de los cultos; no siendo en el fondo este consejo y este ministro otro que el mismo Emperador ó sus órganos y sus instrumentos. Conferir obispados á las instancias de estos, hubiera sido reconocer en el Emperador el derecho de nombramiento y la facultad de ejercerlo. Respondió también el Papa á las vanas reconvenções de los que se esmeraban en esparcir que estaba comprometiendo lo espiritual por intereses temporales, y añadía que, aun cuando no se hubiese tratado mas que del patrimonio de san Pedro, no hubiese podido abandonar sin prevarica-

cion el dominio de la Iglesia. El año siguiente renovaron las instancias, y á 25 de marzo de 1810, diez y nueve obispos, que se hallaban entonces en París, le escribieron una carta comun, la cual no tenia mas objeto que solicitar poderes extraordinarios relativos á las dispensas. Al principio no debia tratarse mas que de esto; mas luego se insertaron en ella quejas contra la vacancia de algunas sillas, é instancias para poner término á estas vacantes. Decíase entre otras cosas: *¿ Quisierais vos, Padre santo, abandonar la Iglesia de Francia á sí misma, rehusando darle los obispos que está reclamando, y reducirla así á la triste necesidad, á la estremidad desagradable de discutir los medios de acudir á su propia conservacion?* Esta especie de amenaza, en una carta por otra parte respetuosa, no pareció muy propia á las circunstancias en que se hallaban ¹, y parece que hubiese sido mas competente, mas generoso, mas episcopal, haber dejado esa pretension de reconvenir la conducta de un pontífice preso, y no dejar entrever que se podian tomar medidas para pasarse sin lo que no queria conceder. La vacancia de las sillas provenia menos del Papa que de su perseguidor. Con todo, el soberano Pontífice tuvo la bondad de contestar á cada uno de los obispos signatarios,

¹ El obispo de Soissons declaró que firmaba la carta con repugnancia, y reclamaba contra la frase citada, y contra la mezcla de las dos demandas, puesto que se habia convenido al principio que no se hablaría en la carta sino de las dispensas.

en particular, concediéndoles los poderes extraordinarios que le pedian, y de los cuales habia realmente una necesidad perentoria. Mas, ni siquiera manifestó en nada que hubiese tomado en consideracion la conclusion impropia de una carta, llena por otra parte de espresiones de adhesion afectuosa. Sin embargo, por eso Bonaparte no dejaba de proveer las sillas que iban quedando vacantes, habiendo á la sazón algunas tanto en Francia como en Italia. Estábala entre otras el arzobispado de París por haber fallecido su prelado, el cardenal de Belloy. Habíase nombrado para sucederle al cardenal Fesch, aunque ya era titular de Leon y estaba designado para coadjutorio de Ratisbona. Poco parecia cuidarse de ocupar la silla de París y no dejó de haber sus obstáculos entre él y los grandes vicarios de la diócesis. Así es que su sobrino, el cual empezaba á estar descontento de él, por no hallarle bastante flexible á sus voluntades, mudó súbitamente de parecer. Habíalo nombrado en París en un movimiento de ambicion, y revocó este nombramiento en un acceso de cólera, ó mas bien sin revocar su nombramiento anterior, nombró para la misma silla, á 14 de octubre, al cardenal Maury, el cual se habia formado, veinte años antes, una reputacion bastante grande, resistiendo á las innovaciones religiosas y políticas de la asamblea constituyente. Para recompensarlo, como merecia, habíalo Pio VI atraído á Roma, colmado de dignidades, y hecho

sucesivamente arzobispo de Nicea, nuncio en Francfort, cardenal y obispo de Montefiascone. Luis XVIII, por su parte, lo habia elegido para su embajador en Roma, cuando mudando súbitamente de sistema este cardenal, escribió al usurpador del trono de Francia, y reconoció sus derechos. Algun tiempo despues, vino á París y aceptó los títulos que le ligaban á la nueva dinastía, mereciendo que se pusiesen en él los ojos del Emperador para nombrarlo arzobispo de París. No pensó Maury que su dignidad de cardenal, su calidad de obispo en un pais de obediencia, y sus juramentos particulares, con respecto á la santa Sede, fuesen razones de denegacion, y de aquí es que tomó las riendas de la administracion de su diócesis, la cual le fué conferida por el cabildo; y se apresuró en participar al Papa una eleccion de la cual creia deberse felicitar. Respondióle Pio VII con un breve, fecha en Savona de 5 de noviembre, manifestándole en él, que le asombraba la aceptacion de semejante nombramiento. Reconvéniale por abandonar los intereses de esta misma Iglesia que habia sostenido tan bien en otros tiempos; por violar su juramento, por aunarse con los enemigos de la religion, por dejar su silla, y por encargarse de una administracion que le tocaba rechazar. Ordenábale por fin que la renunciase y que no le obligase á proceder contra él, conforme lo estaban exigiendo los cánones. Grande fué el ruido que hizo este breve, y la policia imperial se

puso en movimiento para descubrir á los que podian haberlo propagado. El 1º de enero de 1811 se prendió al abate de Astros, vicario general de París, y lo pusieron en Vincenas despues de un interrogatorio en que se le quiso obligar á dar su dimision, ó á nombrar la persona que le habia comunicado el breve, cosas á que se negó redondamente. Tambien fueron presos muchos eclesiásticos de quienes se sospechó que podian haber tenido algun conocimiento del breve, y se hicieron pesquisas escrupulosísimas sobre todos los que podian haber tenido la menor parte en este negocio. Registráronse diferentes casas, y se prendió á muchos individuos que tenian fama de ser adictos á la santa Sede. Los cardenales Gabrielli, di Pietro y Oppizzoni, confinados desde algun tiempo en Semur, se vieron trasportados á la torre de Vincenas, lo mismo que el S. de Gregorio, prelado romano, y el padre Fontana, general de los Barnabitas, los cuales habian sido deportados anteriormente á Francia. Tambien tuvieron los honores de la carcel otros muchos prelados; de suerte que durante muchos meses quedó la Iglesia de París entregada á los disturbios y al terror, habiendo servido el breve de pretesto á las violencias, exacciones y á una inquisicion sospechosa. Y sin embargo, aquel por quien se metia tanto ruido prosiguió á pesar del breve, administrando su diócesis de París. Con el tiempo, dijo en una *Memoria*, que publicó para su defensa que no habia recibido oficial-

mente dicho breve: como si no estuviese patente que, careciendo el soberano Pontífice á la sazón de ministros y nuncios, no podía dirigirle este escrito por otro conducto que por el correo. Además, parece que el descontento del gobierno y el ruido que se hizo con motivo de este asunto, no solamente se había provocado á la ocasión del breve dirigido al cardenal Maury, sino á la ocasión de otro, fecha 18 de diciembre, dirigido al abate de Astros y concebido en términos mucho más fuertes. Decía en este el sumo Pontífice, que la administración del cardenal era contraria á las leyes de la Iglesia, que no tenía ningún poder espiritual en París, y añadía: *Sin embargo, para no dejar ningún recurso á la duda y para mayor precaución, nos le privamos de toda jurisdicción y poder declarando nulo y sin efecto todo lo que se hiciere, á sabiendas ó por ignorancia, contrario á tales materias.* No cabe la menor duda de que este breve no hubiese desagradado altamente al gobierno, puesto que declaraba nulo todo lo que hiciere el cardenal en virtud de los poderes del cabildo. El S. Astros no tuvo á la sazón ningún conocimiento de este breve, el cual fué ó detenido en la misma habitación del Papa, en Savona, ó interceptado en el camino, y no ha visto la luz pública hasta 1814¹. Sin embargo hízose que el cabildo metropolitano de

¹ Véase el escrito titulado: *Carta sobre la nulidad ó invalidez de las delegaciones capitulares en favor de los nombrados para las sillas vacantes*, en-8°. Lieja, 1814.

París revocase los poderes del abate de Astros, y se le mandó firmar una esposición á Bonaparte, redactada por el cardenal Maury y ordenada, según se dice, por la policía, como el único medio de salvar al abate de Astros de la causa con que se le amenazaba. En esta esposición, que se presentó con mucho aparato á 6 de enero, aseguraba estensamente de su adhesión á las libertades de la Iglesia galicana, de las cuales seguramente era más enemigo Napoleón que el mismo Papa. Por otra parte, era errar lo de por medio aprovecharse de aquel momento para encarear estas libertades, puesto que la Iglesia de Francia se hallaba oprimida tan á las claras bajo el yugo de un déspota altanero. Y no es menos raro que insistiese la esposición en el derecho que asiste á los cabildos sobre proveer las sillas vacantes, cuando se había desconocido este derecho en los *artículos orgánicos* del concordato, y cuando había persistido el gobierno, por espacio de muchos años, en no permitir el ejercicio de este derecho. Pero la política de Bonaparte había mudado con las circunstancias, y después de haber rehusado por largo tiempo á los cabildos el nombramiento de los grandes vicarios, había recurrido en la actualidad á su jurisdicción como el único medio que le quedaba para pasarse sin el Papa. Por último hacíase que aventurase el cabildo de París en su esposición dos proposiciones igualmente desmentidas por las nociones teológicas y por los hechos de la historia. Asegurábase en ella audazmente